



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Expediente 653/2021

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD PARA 2021.

VISTO el Expediente instruido para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Entidad para 2021, mediante la incorporación de remanentes de crédito deducidos de la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio 2020 y que asciende a la cuantía de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.759.286,38 €)**.

RESULTANDO que por esta Alcaldía, en el día de la fecha, se ha formulado propuesta sobre la incoación del expediente de incorporación de remanentes de crédito al corriente presupuesto del ejercicio 2021.

RESULTANDO que en virtud del Informe emitido en la misma fecha por la Intervención de este Ayuntamiento resulta ser procedente la incorporación de remanentes de que se trata.

CONSIDERANDO que la incorporación de remanentes como modificación presupuestaria aparece legalmente regulada en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (R.D. 500), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la anterior Ley, en relación con los artículos 47 y 48 de este último.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad es competente esta Alcaldía para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, y hallando conforme a la normativa citada el expediente tramitado.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que legal y reglamentariamente tiene conferidas,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la incorporación al corriente Presupuesto del ejercicio 2021 de los remanentes de crédito reseñados en relación adjunta y suscrita por la Intervención.

Segundo.- Financiar la expresada incorporación de remanentes en la forma expresada en el Informe de la Intervención [Excesos de financiación y compromisos firmes de aportación (303.356,37 €), por un lado, y el Remanente Líquido de Tesorería (2.455.930,01 €), por otro],

acreditándose en el mismo la existencia de dichos recursos financieros.

Tercero.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Dese traslado, asimismo, a la Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En El Paso.

EL ALCALDE,
Fdo.: Sergio Javier Rodríguez Fernández.
(Documento firmado electrónicamente)